

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020



Asunto: Respuesta a su Petición S  
Destino: German Ríos  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S20-00302

Señor  
**GERMÁN RÍOS**  
(Sin dirección de correspondencia)

**Asunto: Respuesta a su petición SDQS 488272020**

Respetado señor Ríos:

Con referencia a su petición remitida a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha, la empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en lo de su competencia a sus interrogantes e inquietudes en los siguientes términos:

*“...porque no van a comenzar la construcción del metro para Bogotá. Porque Enrique Peñalosa dijo que quedaba todo listo comenzar a construir el metro elevado, porque como lo dejó diseñado Petro subterráneo Peñalosa lo rechazó porque dijo que salía más costoso que mejor elevado y no lo hizo subterráneo ni elevado...”*

**Respuesta.** La ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá- PLMB inició en el año 2018 con el traslado anticipado de redes de servicios públicos y la gestión socio predial, actualmente en curso, actividades que se encuentran a cargo de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) de forma directa, y continúa con la ejecución del contrato de concesión, que iniciará con la suscripción del acta de inicio del Contrato prevista para el primer semestre de 2020 y concluirá con la terminación de la Fase de Pruebas y Puesta en Marcha e inicio de operación del servicio.

La ejecución del contrato de concesión se compone por tres fases: (i) la Fase Previa, (ii) la Fase de Construcción, y (iii) la Fase de Pruebas, Puesta en Marcha e inicio de operación.

De conformidad con lo estipulado en la minuta del contrato, el concesionario deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Obras preliminares:

- Desvío de redes
- Adecuación del parque de prefabricados
- Planes de manejo de tráfico (PMTs)



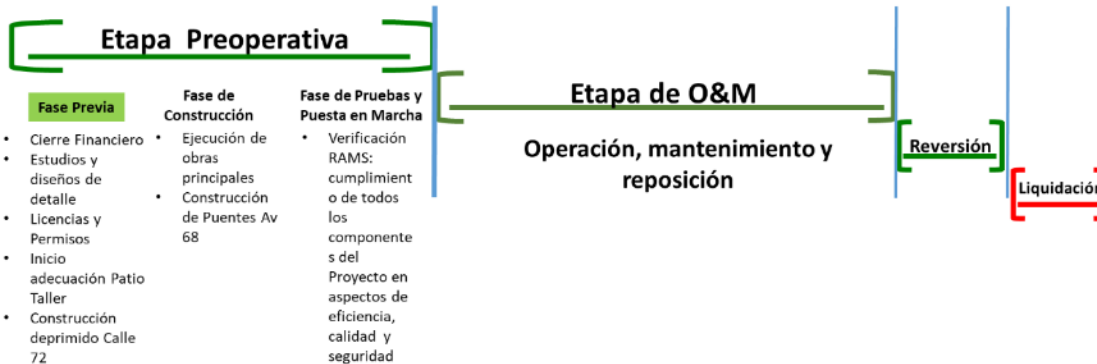
- Adecuación de vías de desvíos de tráfico
- Adecuación del terreno del patio taller
- Intervenciones Intersección Av. 68
- Intervención en Intersección Av. Caracas por Calle 72
- Estudios y Diseño de Ingeniería de Detalle
- Actualización del Plan de Manejo Ambiental y Social
- Actualización del Estudio de Impacto Ambiental y Social y sus instrumentos
- Adecuación de los terrenos del Patio y Talleres

Obra civil principal:

- Viaducto estándar
- Viaducto con vanos de luces especiales
- Estaciones de Metro - Nave Central
- Estaciones de Metro - Edificios de Acceso
- Centro de Control Operacional (CCO)
- Reconfiguración de Transmilenio (BRT)
- Reconfiguración infraestructura vial
- Espacio público y urbanismo
- Edificaciones e instalaciones patio taller
- Plan de Manejo Tráfico, Señalización y Desvíos y sus respectivas actualizaciones
- Puentes Av. 68
- Deprimidos peatonal Calle 13 y
- Deprimido vehicular Av. 72

Sistemas Metro-Ferrovianos y Billetaje:

- Centro de Control Operacional (CCO)
- CBTC y señalización
- Puertas de andén
- Comunicaciones
- Alimentación de Energía (Subestaciones de tracción, subestaciones receptoras y centros de transformación)
- Material rodante
- Equipos para Patio Taller
- Barreras de control y sistema de billetaje
- Pruebas y certificaciones
- Puesta en servicio
- Operación y mantenimiento de la infraestructura, material rodante, patios y talleres, sistemas, en cumplimiento de los requerimientos definidos en el contrato



Así mismo debemos ser enfáticos en que este proyecto es el resultado de la optimización de un plan inicialmente propuesto y cuyo nivel de desarrollo se detuvo en los estudios de ingeniería básica avanzada el cual carece de viabilidad técnica y financiera y por tanto su ejecución no se pudo llevar adelante.

Por el contrario, en Bogotá se construirá un metro pesado de la más alta capacidad. El proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá optimizado, tras cumplir con los requisitos establecidos en la ley fue declarado como nuevo Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINES), recibió la Declaratoria de Importancia Estratégica con el Conpes 3900, hoy cuenta con la financiación requerida y el apoyo de la nación a través del Convenio de Cofinanciación celebrado por parte de la Nación y el Distrito, y para el cual se suscribió el contrato 163 de 2019 con el consorcio MetroLínea1 S.A.S, quien bajo la figura de concesión tiene a cargo el diseño, construcción, financiación, operación, provisión de flota y mantenimiento de la PLMB tramo1.

Atentamente,

**XIOMARA TORRADO BONILLA**  
Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

Proyectó: Johanna Lobo, Subgerente CAMI